

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°76/2013

Establece modificaciones al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de Merluza del sur XI Región, temporada 2013

Junio, 2013



I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es recomendar la incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Gaviota, R.S.U 11.02.0025 e indicar la distribución de cuota para el 2013.

II. ANTECEDENTES GENERALES

La solicitud de RAE acompaña los siguientes antecedentes (CI SUBPESCA N° 6.769/2013):

- Carta de la directiva del sindicato dirigida al Subsecretario en la cual solicita el RAE
- Acta de asamblea del sindicato en la que solicita el RAE
- Certificado de vigencia del sindicato

Los antecedentes enviados por este sindicato son consistentes con lo señalado en el reglamento de RAE (D.S (MINECON) N° 296/2004).



III. RESULTADOS

Conforme a los antecedentes indicados, la cuota objetivo de merluza del sur para el período Septiembre a Diciembre 2013, de este sindicato es el que a continuación se indica:

Flota Norte 2	Registro	Coeficiente	Cuota (Kilos)
			Septiembre a
			Diciembre
STI de la Pesca Artesanal de Puerto Gaviota	RSU N° 11.02.0025	0,011868	17.375

Por otra parte se requiere establecer la distribución de cuota para el Septiembre a Diciembre de 2013 de la agrupación correspondiente a los No Asociados Norte 2 y que dieron origen a este nuevo sindicato.

Dado lo anterior, es necesario distribuir la cuota de los No Asociados Norte 2 como a continuación se indica:

Flota Norte 2	Registro	Coeficiente	Cuota (Kilos)
			Septiembre a
			Diciembre
NO ASOCIADOS NORTE 2		0,0061284	8.972

De las cuotas señaladas precedentemente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén deberá considerar los remanentes o excesos a la fecha, según corresponda.



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Aprobar la incorporación al RAE de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Gaviota, R.S.U 11.02.0025
- II) Indicar que la cuota del período Septiembre a Diciembre 2013 de este nuevo sindicato es la indicada en la tabla precedente. De esta cuota el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región deberá considerar los remanentes y excesos, según corresponda.

Finalmente la cuota antes señalada deberá ser imputada a la cuota global anual establecida para el sector artesanal (D.Ex N° 195/2013).

MAC/LFV/Ifv